



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresas de Instalaciones Eléctricas y Energía de Extremadura, en siglas ASEMIET, con número de depósito 81100033 (2022060837)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, que regula el derecho de asociación sindical, declarada expresamente vigente, para las asociaciones empresariales, por la disposición derogatoria de la Ley 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación del registros públicos en materia de ejecución la legislación laboral, se dicta la presente resolución:

El día 29 de noviembre de 2021 fue presentada a depósito certificación sobre el acuerdo de la 5ª modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 5 de noviembre de 2021, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Instalaciones Eléctricas y Energía Dd Extremadura", en siglas (ASEMIET), entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81100033 y que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra a "empresas (que) desarrollen instalaciones eléctricas, instalaciones de telecomunicaciones, nuevas tecnologías, instalaciones térmicas de edificios, instalaciones de gas, energías renovables .y demás instalaciones afines a las anteriormente reseñadas".

La solicitud de depósito de la modificación estatutaria, que afecta íntegramente a los estatutos vigentes e implica cambio de denominación (antes: Asociación Empresarial de Instaladores Electricistas y de Telecomunicaciones de la Provincia De Cáceres) y de ámbito territorial (pasa de provincial de Cáceres a autonómico), fue formulada por doña Yolanda Corchado Morgado, Secretaria General de la entidad, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2021/000028, y la certificación del acta aportada está firmada por la Secretaria General citada, con el visto bueno del Presidente D. David Lázaro Ruedas. Con fecha 21 de diciembre del 2021 se requirió a la asociación la subsanación de los defectos advertidos, lo cual efectuó con fecha 22 de febrero de 2022.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo

**ACUERDA**

Primero. Admitir el depósito de la 5ª modificación de los Estatutos de organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Instalaciones Eléctricas y Energía de Extremadura" en siglas (ASEMIET)

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado, pueda examinar los Estatutos depositados, a través del enlace <https://expinterweb.mitramiss.gob.es/deose/?request=autoridadlaboral=8100>, o en las dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Avenida Valhondo ,s/n , Módulo 6 – 1ª Planta,06800 Mérida) o , y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 8 de marzo de 2022.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA